



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Neiva, 23 de agosto de 2021

OFICIO No. 1.703

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO, NIT. 899.999.284-4.
APODERADO: MARÍA ALEJANDRA BOHÓRQUEZ CASTAÑO. DEMANDADO:
JAIRO CARDOZO ROJAS, C.C. 12.121.645. RAD. 410014189003-
2021-00071-00**

Me permito comunicarle que este despacho mediante auto de fecha 30 de julio de 2021, proferido en el proceso de la referencia, este Juzgado resolvió declarar terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, por lo que decretó el LEVANTAMIENTO del embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-55423, de propiedad del demandado JAIRO CARDOZO ROJAS identificada con C.C. No. 12.121.645.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión, y cancelar la orden impartida por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 800 del 28 de abril de 2021.

Atentamente,

GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Firmado Por:

**Gina Catherine Paramo Bernal
Secretario
Civil 006
Juzgado Municipal
Huila - Neiva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8360200a6457e7e97f99c00341b335ccd66d217dbe787e557c5a41b66fa1899c

Documento generado en 25/08/2021 06:30:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co